

República de Honduras

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

CPN-CNBS-001-2025

**“CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DE MANUALES NIIF DE LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS POR LA CNBS”**

**CIRCULAR ACLARATORIA No.2**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) comunica que, en atención a consultas realizadas por participantes registrados en el Concurso Público Nacional No. **CPN-CNBS-001-2025** denominada **“CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DE MANUALES NIIF DE LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS POR LA CNBS”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, párrafo segundo, se hacen las siguientes aclaraciones:

**Consulta No.1:**

“Indican los Términos de Referencia en el numeral II OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA:

**1.** Revisar y actualizar los Manuales Contables con la versión más reciente de las NIIF, manuales que se detallan a continuación:

- 1.1 Instituciones del Sistema Financiero y Otras Instituciones.
- 1.2 Instituciones de Seguros y Reaseguros.
- 1.3 Institutos Públicos de Previsión Social.
- 1.4 Fondos Administrados por las Administradoras de Fondo de Pensiones.
- 1.5 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 1.6 Sociedades Administradoras de Fondos de Garantías Recíprocas.
- 1.7 Instituciones Participantes del Mercado de Valores.
- 1.8 Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras.
- 1.9 Casas de Cambio, Sociedades Remesadoras de Dinero, y Procesadoras de Tarjetas de Crédito.

**2.** Elaborar Manual Contable y formatos de estados financieros con la versión más reciente de las NIIF para:

- 2.1 Instituciones no Bancarias que Brindan Servicios de Pago Utilizando Dinero Electrónico (INDEL).
- 2.2 Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)

**3.** Revisión de los estados financieros existentes (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado y Otro Resultado Integral); así como, elaborar modelos de Estados Financieros (Cambios en el Estado de Patrimonio y Flujo de Efectivo) para los sectores que no cuenten con los mismos.

**1-A. Se solicita confirmar que la actualización y/o elaboración de los Manuales Contables y de los formatos de estados financieros incluye únicamente las normas contables NIIF y no incluye las normas NIIF de sostenibilidad.**

R/= No incluye las normas de sostenibilidad, la CNBS emitirá en su momento los requerimientos de estas.

**1-B. Se solicita confirmar que la actualización y/o elaboración de los Manuales Contables incluye únicamente:**

**i. Catalogo contable**

**ii. Descripción y dinámica de las cuentas contables de las principales transacciones.**

R/= En los TDR se establece la actualización de los Manuales Contables (descriptivas y dinámicas), no se podría actualizar el Manual Contable sin el haber elaborado o contar con el Catálogo de Cuentas.

**1-C. Se solicita aclarar que la actualización y/o elaboración de los Manuales Contables y formatos de estados financieros no contempla Normativa Prudencial. En caso contrario, se solicita especificar la normativa prudencial a incluir.**

R/= En los TDR se hace referencia a la actualización a las cuentas de los manuales relacionados que actualmente se rigen bajo las NIIF. Con relación a las cuentas asociadas a normativa prudencial aplicable se mantienen conforme lo establecen los manuales vigentes.

**1-D. Se solicita aclarar si “la versión más reciente de las NIIF” corresponde únicamente a las NIIF contables vigentes y aplicables para períodos que iniciaron en o después de enero 2024 o si se deben incluir las normas emitidas que no han entrado en vigor.**

R/= Se aclara que los manuales no deben hacer referencia a las NIIF vigentes a un año específico, deben quedar abiertas a fin de que las Instituciones Supervisadas, actualicen el registro de sus operaciones contables y financieras a las NIIF vigentes aprobadas por el IASB.

**1-E. Se solicita confirmar si en “la versión más reciente de las NIIF” la CNBS considera incluir la NIIF 17 Contratos de Seguros para las compañías de seguros y reaseguros.**

R/= Se deben incluir todas las NIIF vigentes.

### **Consulta No.2:**

“Indican los términos de referencia en el numeral II OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA; Punto 1 Revisar y actualizar los Manuales Contables con la versión más reciente de las NIIF, manuales que se detallan a continuación:

- 1.1 Instituciones del Sistema Financiero y Otras Instituciones.
- 1.2 Instituciones de Seguros y Reaseguros.
- 1.3 Institutos Públicos de Previsión Social.
- 1.4 Fondos Administrados por las Administradoras de Fondo de Pensiones.
- 1.5 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 1.6 Sociedades Administradoras de Fondos de Garantías Recíprocas.
- 1.7 Instituciones Participantes del Mercado de Valores.
- 1.8 Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras.
- 1.9 Casas de Cambio, Sociedades Remesadoras de Dinero, y Procesadoras de Tarjetas de Crédito.

**2-A. Se solicita suministrar el manual contable y formato de estados financieros actualmente aplicables a 1.6 Sociedades Administradoras de Garantías Recíprocas, 1.8 Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras y 1.9 Casas de Cambio, Sociedades Remesadoras de Dinero, y Procesadoras de Tarjetas de Crédito, al no estar esta información disponible en la página web.**

R/= Se proporcionará al ganador del concurso una vez firmados los acuerdos de confidencialidad.

**2-B. En caso de que estas entidades utilicen o les sea aplicable la información disponible en la web de algún otro grupo de los listados en el alcance del Punto 1, favor confirmar. De lo contrario, se asume que el alcance incluiría elaborar manual contable, descripción y dinámica de las cuentas contables y formatos de estados financieros para estos tres grupos.**

R/= Como se describe en los TDR para las Instituciones Supervisadas que no cuentan con Manual Contable, se debe elaborar el Catálogo y Manual Contable, así como juego completo de los Formatos de Estados Financieros.

### **Consulta No.3:**

Indican los términos de referencia en el numeral II OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA: Punto 4 Revisar los reportes de salidas con que cuentan las Superintendencias en base a la información obtenida a través de los capturadores (Interconexión Financiera); así como proponer el desarrollo o incorporación de nuevos reportes de salidas adecuadas a las NIIF;

**3-A. Se solicita aclarar si los reportes consisten en datos estructurados completamente, en formatos de tablas o se utiliza una mezcla de datos estructurados y no estructurados.**

R/= Todos los datos obtenidos a través de los capturadores de la CNBS son datos estructurados.

**3-B. Se solicita aclarar si se requiere revisar únicamente cómo se estructuran los datos o se requiere revisar configuraciones técnicas (tales como API, conexiones de datos, etc.)**

R/= En los TDR no se pide estructurar datos ni el desarrollo de las salidas de información, se solicita identificar información requerida en base a las NIIF.

**3-C. Se solicita suministrar un inventario de reportes que son actualmente generados.**

R/= Se proporcionará al ganador del concurso una vez firmados los acuerdos de confidencialidad.

**Consulta No.4:**

“Indican los términos de referencia en el numeral II OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA; Punto 5 Realizar pruebas de los reportes de salidas de la información financiera y demás reportes vinculados, previas a la comunicación del producto final a las instituciones supervisadas;

**4-A. Se solicita aclarar si la CNBS proporcionará datos de prueba o los escenarios y conjuntos de datos de prueba deberán ser generados por el consultor.**

R/= El desarrollo de los reportes de salida se realiza por personal de la CNBS, lo que se requiere es la propuesta de actualizar los reportes ya existentes de ser necesario, o sugerir nuevos reportes en base a los requerimientos de las NIIF.

**4-B. Se solicita suministrar un listado y descripción de las herramientas que utilizan actualmente para efectuar las validaciones de los reportes recibidos.**

R/= Se proporcionará al ganador del concurso una vez firmados los acuerdos de confidencialidad.

La presente Circular Aclaratoria No.2 forma parte integral del documento base del referido concurso.

**Tegucigalpa, M.D.C., 5 de febrero de 2025**

**FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS**  
Gerente Administrativo